

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAR

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 014-2021-A-MDP/LC

Pichari, 07 de enero del 2021

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI VISTOS:

El Informe N° 008-2021-MDP/GM/JCG del Gerente Municipal Lic. Adm. Justo Chávez Guillén, Memorando Múltiple N° 014-2020-MDP/AL, Memorando Múltiple N° 031-2019-MDP/AL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, Aprueba la Directiva № 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, la Resolución de Contraloría Nº 130-2020-CG que Modifica la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y la Directiva Nº 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú SA, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas";

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado: **El titular de entidad** puede crear accesos para: el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de una entidad pública, **el funcionario responsable** representado por el Gerente Municipal es el encargado del registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático, **los operadores** colaboran en el registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático que se encuentre bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, mediante el Informe N° 008-2021-MDP/GM/JCG el Gerente Municipal Lic. Adm. Justo Chávez Guillen, solicita la reconformación de los operadores del Sistema de Control Interno para el periodo 2021, manifestando que habiéndose concluido el año fiscal 2020 y por ende la conclusión de algunos funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichari, se requiere de una nueva designación del funcionario responsable y de los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República;

**ESTANDO** a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) de Articulo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo Dispuesto en la Normatividad de Control Interno;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al funcionario responsable y a los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, lo cual estará integrado de la siguiente manera:

$N^{o}$	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	ROL EN EL SCI
01	Justo Chávez Guillén	Gerente Municipal	Funcionario Responsable
02	Edén Mao Martínez Alca	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Operador
03	Ronald Mauricio Quispe	Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas	Operador

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Sistemas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. Gerencia Municipal Designado Pág. Web. Archivo





